

| | | |
|--|-------------------|-------------------|
|  | RESOLUCIÓN | Código: F-GJR-01 |
| | | Versión: 01 |
| | FORMATO | Fecha: 03/03/2021 |
| | | Página: 1 de 2 |

RESOLUCIÓN No. 039 DE 2023
(enero 24)

Por medio de la cual se actualizan el Plan Institucional de Archivos - PINAR y el Programa de Gestión Documental – PGD para la vigencia 2023

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 del acuerdo número 010 del 2 de diciembre de 1993,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 8 del Decreto 2609 de 2012, reglamentado en el Decreto Nacional 1080 de 2015, establece que la gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los instrumentos archivísticos, como el Plan Institucional de Archivos - PINAR, el cual “permitirá planear, hacer seguimiento y articular con los planes estratégicos, la función archivística de acuerdo con las necesidades, debilidades, riesgos y oportunidades” y el Programa de Gestión Documental.

Que, el artículo 44 del Decreto 103 de 2015, reglamentario de la Ley 1712 de 2014 – “Ley de transparencia y de acceso a la información pública”, establece que se entenderá por Programa de Gestión Documental el plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta su disposición final, con fines de conservación permanente o eliminación.

Que, el Decreto 1081 de 2015 Único del Sector Presidencia de la República, reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014, y en su artículo 2.1.1.5.2 menciona que el Programa de Gestión Documental, debe ser adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado.

Que, el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece en el artículo "2.2.22.3.14. establece que las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberá integrar los planes institucionales y estratégicos, como el Plan Institucional de Archivos – PINAR y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que, mediante la Resolución número 087 de 2022, se actualizaron los instrumentos archivísticos y de gestión de la información pública: Plan Institucional de Archivos PINAR versión 01 y el Programa de Gestión Documental – PGD versión 01.

Que, se hace necesario actualizar el Plan Institucional de Archivos - PINAR - Versión 01; el Programa de Gestión Documental - PGD versión 01, de acuerdo a la normas mencionadas.

En mérito de lo expuesto,

| | | |
|--|-------------------|-------------------|
|  | RESOLUCIÓN | Código: F-GJR-01 |
| | | Versión: 01 |
| | FORMATO | Fecha: 03/03/2021 |
| | | Página: 2 de 2 |

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Actualizar el Plan Institucional de Archivos – PINAR y el Programa de Gestión Documental – PGD, a versión 02 para la vigencia 2023

PARÁGRAFO: Los documentos del Plan Institucional de Archivos – PINAR y el Programa de Gestión Documental - PGD, hacen parte integral de la presente resolución.

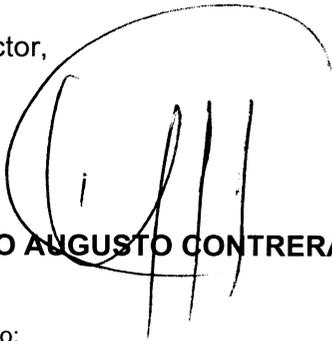
ARTICULO SEGUNDO. El Plan Institucional de Archivos - PINAR - Versión 02; y el Programa de Gestión Documental - PGD versión 02 deberán publicarse en el sitio WEB y deberán mantenerse en el enlace de transparencia y acceso a la información pública.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

El Rector,



MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA

Proyecto:



María Eugenia Barroso Zuñiga
Profesional Universitario en Gestión Documental

Revisó:



Janeth Parazona
Profesional Especializada de Gestión Jurídica